



TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 10 DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA METROLOGÍA.
RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOTA INFORMATIVA

PRIMER EJERCICIO: DÍA 24 DE MARZO DE 2023 10.00 HORAS
AULA 3
SEDE DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
C/ALFAR Nº 2- 28760 TRES CANTOS (MADRID)

- Los opositores deberán llegar con al menos 15 minutos de antelación
- Los opositores deberán acudir provistos del D.N.I. o pasaporte, así como de bolígrafo negro o azul.
- El ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta. 30 de ellas corresponderán a los temas recogidos en el grupo de materias comunes y 60 sobre los temas específicos del área común y especialidad por la que se presenta la persona aspirante. Los temarios comunes y específicos vienen recogidos en el Anexo II de la resolución de convocatoria.
- Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos. Todas las preguntas tendrán la misma valoración y las respuestas erróneas se penalizarán con un 25 % de su valoración. Las respuestas en blanco no serán penalizadas.
- Para superar este ejercicio, y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 17,5 puntos.
- Los opositores serán llamados por orden alfabético, iniciándose por el primero de la letra “U” según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- Se les entregará por separado: las preguntas del examen, el cuestionario para cumplimentar las respuestas así como documento que deberá ser rellenado con sus datos personales y que llevará consignado un número identificativo que será el mismo que el del cuestionario donde el opositor vaya a marcar las respuestas del ejercicio.
- Durante el desarrollo del examen no se permitirá, en general, la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.
- Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, el opositor entregará: el documento con los datos identificativos y, separando él mismo las hojas, la primera del cuestionario de respuestas. Dichos documentos se guardarán en sobres separados y cerrados, asegurando, de esta manera, la corrección anónima del ejercicio.
- Si algún opositor tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado por un miembro del Tribunal y, en todo caso, estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización de los ejercicios.

- Por regla general, nadie puede abandonar el aula y retirarse del ejercicio antes de haber transcurrido los primeros treinta minutos desde su inicio, y siempre, previa entrega de la hoja de identificación, las preguntas del examen y el cuestionario de respuestas.
- Los dispositivos electrónicos móviles, incluidos teléfonos, relojes inteligentes y calculadoras, deben estar apagados y se prohíbe su uso y tenencia a los opositores durante la realización del ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Carmen García Izquierdo